

DECRETO SUPREMO N° 13274
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Servicio Nacional de Caminos, ha convocado a propuestas, la provisión de material para pretensado mediante Licitación N° 13 /75, con destino a las labores específicas de la Entidad:

Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas, conforme a los requisitos legales de la materia, (Acta de 15 de octubre del presente año) y conocido el informe de la respectiva Comisión Calificadora, la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 1975, (Acta N° 176/75), adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales;

Que, por el monto al que alcanzan las propuestas, es necesario aprobar la adjudicación de la Honorable Junta de Almonedas, mediante Decreto Supremo, de conformidad con el Decreto Supremo N° 12262 de fecha 24 de febrero de 1975;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos, en su reunión de fecha 25 de Noviembre de 1975, en favor de las firmas Comerciales que se detallan a continuación por los montos que se señalan y en las condiciones adjudicadas.

A la firma PROINDUS LTDA., Alambre de acero de alta resistencia por el precio total de \$us: 29.350.77, equivalente a \$b. 598.755.71.

A la firma RETEC Y CIA., Conos de anclaje por el valor total de \$us. 15.312.84, equivalente a \$b. 312.381.94.

A la firma RETEC Y CIA., Vainas Metálicas, por un valor total de \$us. 9.135.27, equivalente a \$b. 186.359.51.

A la firma GUNDLACH S.A. Apoyos de Neopreno por un valor total de \$us. 9.958.- equivalente a \$b. 203.143.20.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los señores Director del Servicio Nacional de Caminos Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, para que en representación del Estado, suscriban los respectivos contratos, con los personeros de las firmas adjudicatarias, y sean con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas, Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Nuñez Rivero.